

La política de vivienda en los pueblos mágicos: el caso de Álamos, Sonora, México

Housing policy in magical towns:
the case of Alamos, Sonora, Mexico

Irma Dennia Hernández Quintana*

Cristina Isabel Martínez Rascón**

Resumen: el objetivo de este artículo es analizar las prácticas sociales que determinan las condiciones de habitabilidad adoptadas por los pobladores de Álamos, para incrementar su calidad de vida en los nuevos espacios que se han ido desarrollando para vivir. Se busca establecer y definir las condiciones de habitabilidad de esta ciudad, como una localidad turística, promovida por un programa federal, que pretende resaltar sus atributos simbólicos. La investigación se enmarca en la metodología cualitativa, definida a través de los estudios existentes, y se ubica en los trabajos exploratorios, descriptivos y analíticos, como componentes de un estudio de caso sobre Álamos, una entidad dotada de límites espaciales y temporales.

Palabras clave: política habitacional; política de vivienda; pueblos mágicos de Sonora; gestión urbana; Álamos; leyes de vivienda.

* Egresada del doctorado en Ciencias Sociales de El Colegio de Sonora. Correo electrónico: dennia.hernandez@gmail.com

** El Colegio de Sonora. Avenida Obregón #54, colonia Centro, C.P 83000, Hermosillo, Sonora, México. Teléfono: (662) 259 53 00. Correo electrónico: cmartin@colson.edu.mx

Abstract: the objective of this paper is to analyze the social practices that determine the habitability conditions and are adopted by Álamos' inhabitants in order to increase their quality of life in the new spaces developed. It aims to establish and define this city's habitability conditions as a tourist town promoted by a federal program which intends to highlight its symbolic attributes. This research is based on qualitative methodology, defined through existing studies and included among the exploratory, descriptive and analytical investigations which constitute a case study of Álamos, an entity with space and time limits.

Key words: housing policy; Sonora's magic towns; urban management; Álamos; housing laws.

Introducción

El Programa Pueblos Mágicos, diseñado por el gobierno mexicano en 2001, es la política de desarrollo turístico que ha implementado para localidades pequeñas, con la intención de convertirlas en vehículos de desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales. Estas comunidades poseen atributos simbólicos, leyendas, historias y magia, emanados de las manifestaciones socioculturales de sus habitantes.

La investigación, realizada entre 2012 y 2015, se divide en dos etapas, en la primera se identificaron las fuentes primarias. Sin embargo, a pesar de que la literatura en torno a los pueblos mágicos (PM) ha ido en aumento, fue difícil encontrar trabajos que abordaran y relacionaran dicho programa con la temática de vivienda, por lo que fue necesario buscar definiciones nuevas para hacerlo, y generar así información que cruzara los objetivos trazados, y los enmarcara en un tema de análisis: vivienda y pueblos mágicos.

En la segunda etapa se consultaron fuentes secundarias, las cuales ayudaron a identificar y definir el problema. Además se incluyó la observación durante visitas a Álamos y las entrevistas a informan-

tes clave. Se hicieron seis recorridos por distintas áreas de la ciudad, para reconocer las zonas de estudio, y también se elaboraron los diez cuestionarios para entrevistar a los siguientes informantes: la lideresa social y fundadora de las tres colonias estudiadas; los habitantes de ellas; la directora de la Oficina de Turismo municipal y encargada del Programa Pueblos Mágicos en la localidad; la síndica municipal; un integrante del comité vecinal de PM y el nuevo cronista de la ciudad, la información obtenida fue definitiva para trazar los límites del objeto de estudio y, por lo tanto, para generar más.

Álamos es la cabecera del municipio del mismo nombre, fue reconocida como PM en 2005, y desde entonces se le ha invertido más de 32 millones de pesos en obras en el centro histórico, que consisten en el mejoramiento de la imagen urbana, la iluminación de edificios y sitios históricos, la rehabilitación de banquetas, calles y de la plaza principal. Sin embargo, Álamos es más que un centro histórico, y cuenta con una veintena de barrios y colonias ubicadas en las inmediaciones y orillas de la mancha urbana; en 2015 tenía 9 345 habitantes, y es la parte urbana de un municipio agrícola y ganadero por excelencia (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI 2015). En la década de 2010 el crecimiento poblacional de la ciudad fue más significativo que el municipal, entonces se formaron tres colonias; dos de ellas en los asentamientos irregulares y la otra en la reserva territorial. El objetivo de este trabajo es describir las condiciones de habitabilidad de estas tres colonias en el marco del crecimiento urbano, el desarrollo local y el Programa Pueblos Mágicos.

A continuación se detalla el surgimiento de la ciudad como un lugar turístico y mágico (adjetivo adoptado por los nativos, y después por los extranjeros que han llegado a lo largo del tiempo). Asimismo, se encontró información acerca del crecimiento poblacional y cómo ha variado, sobre todo a raíz de recibir el nombramiento de PM.

Otro tema abordado es la política de vivienda en México, y cómo su aplicación ha dejado mucho que desear en el desarrollo de las comunidades del país, incluso cuando se trata de las que pretenden ser detonadas económicamente, a través del turismo. Se propuso a la habitabilidad como elemento de análisis, para establecer las condiciones de la vivienda en Álamos, donde se encontró el referente ideal para establecer la calidad de vida de sus residentes, así como para exponer

los resultados de la aplicación de programas dedicados a detonar el desarrollo regional, como es el caso de Pueblos Mágicos.

Álamos mágico y turístico

Todos los sonorenses orgullosos de los lugares turísticos de la entidad señalan a Álamos como la ciudad colonial más bella que debe visitarse, y recomiendan el centro histórico que alberga construcciones centenarias como el templo de la Inmaculada Concepción y la Plaza de Armas, entre otras. También se comenta del papel central que juega la comunidad estadounidense vecindada aquí desde los años cincuenta, y que tiene mucho que ver con el perfil turístico de la localidad; aunque fue en la década de los ochenta cuando se promovió como ciudad turística, con el Museo Costumbrista y los incipientes festivales. En el año 2000, el gobierno federal le otorgó la categoría de Zona de Monumentos Históricos y en 2005 la distinción de Pueblo Mágico.

Quedó registrado el año 1946 como la fecha oficial del arribo a Álamos del político y empresario estadounidense William Levant Alcorn, quien se convirtió en icono de la comunidad extranjera por la intensa promoción que hizo de las propiedades alamenses en el mercado inmobiliario de Estados Unidos. Ana Sylvia Laborín relató el evento de la siguiente manera:

William Levant Alcorn, mejor conocido como Mr. Alcorn, con sus 41 años a cuestas, descendió en Navojoa del ferrocarril que lo regresaba a su natal Pennsylvania tras el viaje que por motivos laborales lo llevó por segunda ocasión a la ciudad de México. Lo acompañaba su amigo Aldin Phelps [...]. Muchos problemas fueron los que enfrentó este extranjero, acusado ante el Gobierno del Estado en muchas ocasiones de acaparador. Cuando constató personalmente lo que estaba sucediendo en Álamos (edificios coloniales en restauración y acondicionamiento de lugares para hospedaje y alimentación lo cual como consecuencia lógica creaba fuentes de trabajo), envió al Congreso la Ley para la Conservación de la Ciudad de Álamos aún vigente. [...] Así fueron llegando poco a

poco otros norteamericanos y canadienses deseosos de disfrutar del aislamiento y lejanía de Álamos (2004, 278).

En realidad, la participación del gobierno en el resurgimiento de la ciudad ha sido permanente, y otro acontecimiento clave que marcó la vocación turística del lugar fue la inauguración del Museo Costumbrista y el I Festival Cultural Alfonso Ortiz Tirado, en 1984. Desde entonces, el Instituto Sonorense de Cultura se ha hecho cargo del recinto y del evento, que marcan la singularidad del lugar. Se puede mencionar también el apoyo del gobernador Rodolfo Félix Valdés, quien el 2 de junio de 1991 decretó a Álamos como Patrimonio Histórico del estado de Sonora. La zona de monumentos históricos tiene un área de 0.62 km² a partir de la Plaza de Armas, y se extiende a los cuatro puntos cardinales (Almada 2006, 30).

El Decreto que declaró la Zona de Monumentos Históricos de Álamos, fundamentado en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicado en 1972, aunque algunos artículos se reformaron en 2015 (Cámara de Diputados 2015a), protege la construcción permanente o provisional, y el Instituto Nacional de Antropología e Historia vigila el cumplimiento ordenado de este decreto, que delimitó al centro histórico con la Plaza de Armas y el templo de la Purísima Concepción como sus elementos integradores. Dicha declaración definitivamente consolidó el proyecto turístico, y ayudó a la gestión, para otorgarle el nombramiento de Pueblo Mágico. De acuerdo con la Secretaría de Turismo, cuando se habla de PM se refiere a localidades que poseen atributos simbólicos, leyendas, historia y hechos trascendentes que servirían de insumos para sus actividades. Algunos de los objetivos del programa son:

- a) Estructurar una oferta turística complementaria y diversificada hacia el interior del país, basada fundamentalmente en los atributos histórico-culturales de localidades singulares;
- b) Aprovechar la singularidad de las localidades para generación de productos turísticos basados en las diferentes expresiones de la cultura local; artesanías, festividades, gastronomía y tradiciones, entre otras;
- c) Que las comunidades receptoras de las localidades participantes

aprovechen y se beneficie del turismo como actividad redituable, como opción de negocio, de trabajo y de forma de vida (Secretaría de Turismo 2001, 2).

La inversión en Álamos, de 2005 a 2012, fue de 32 400 000 para obras de cableado eléctrico subterráneo, la rehabilitación de banquetas, de la Plaza de Armas, la alameda, la imagen urbana, que resalta elementos arquitectónicos como las arcadas de la plaza, el kiosko y demás edificios coloniales (Hernández 2014). En junio de 2012 se realizó un taller de evaluación del PM, del que se derivaron recomendaciones para retener el título, que hasta 2014 se seguían implementando para que se aprobara la permanencia de la ciudad en dicho programa.

Aunque de momento se olvide que Álamos es sólo una de las localidades del municipio del mismo nombre, vale recordar y describir algunos de sus elementos, para tener la oportunidad de conocer los “otros” Álamos, que son visibles en distintos escenarios y habitados por actores excluidos del centro histórico. En primer lugar se encuentra la comunidad urbana organizada en barrios y colonias; habría que preguntarse si esto obedece al terreno accidentado o a alguna otra razón, y si esto cohesiona al mayor número de los habitantes del municipio. Sin embargo, sorprende que apenas represente 36 por ciento de su población, y que el resto esté desperdigada en 317 localidades rurales. Son estas personas las que bajan de la zona serrana todos los sábados a surtir el mandado, y buscan un poco de diversión en la zona de la alameda, junto al mercado, no en el centro histórico.

El fin de semana, los residentes de los barrios esperan el tianguis de los domingos, que se instala en el puente del arroyo La Aduana, donde compran frutas, verduras y otros comestibles que ofrecen, sobre todo, comerciantes de Navojoa. Seguramente allí coinciden y se saludan vecinos de los barrios de La Capilla, del Guayparín, del Sonochihua y de Las Cabras, entre otros. Por lo general, el mercado y el tianguis suelen ser puntos de reunión y convivencia semanal para los habitantes de estos barrios, quienes en su mayoría no acostumbra visitar la Plaza de Armas u otro sitio de encuentro.

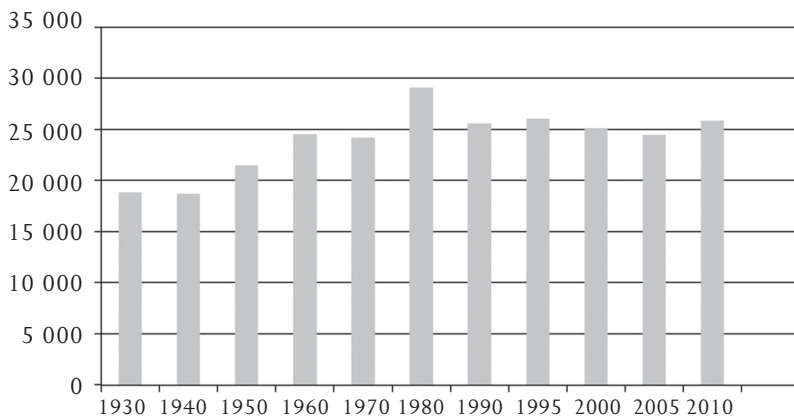
Dinámica urbana y poblacional

Rojo y Castañeda (2012) argumentaron que las dinámicas poblacional y económica han mantenido una relación estrecha, en respuesta a las actividades primarias e industriales detonadas en el lugar, principalmente a la minería. Cuando en el municipio había un auge minero, el incremento de la población se tornaba más significativo.

La crisis económica minera, de finales del siglo XIX, causada por las innovaciones tecnológicas en la extracción de minerales, se reflejó a partir de 1905, en la caída del precio de la plata, el movimiento de esta industria pasó a ser negativo, lo que fue un factor determinante para el crecimiento demográfico de la localidad. Con respecto al total de habitantes de Sonora, en 1930 el municipio de Álamos tenía 18 857, lo que significaba 6 por ciento de la población; en 1970, con 24 170, su aportación fue de 2.2; en 1990 tenía 25 564, y contribuyó con 1.4, y en 2010, con 25 848, aportó 0.97 (véase figura 1).

Figura 1

Crecimiento demográfico del municipio de Álamos

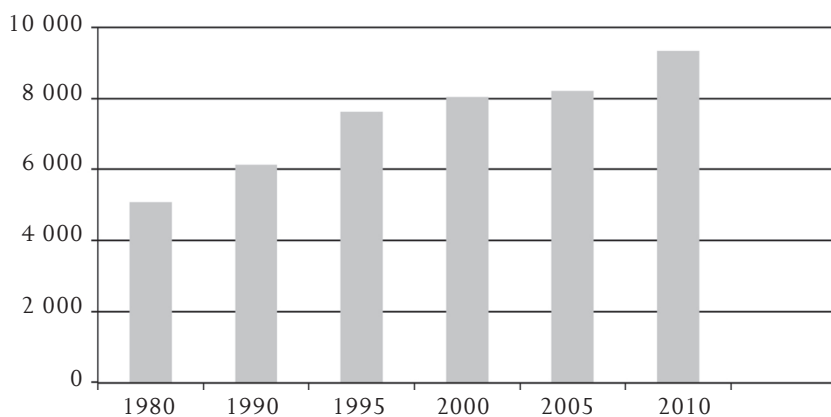


Fuente: Rojo y Castañeda (2012).

La ciudad de Álamos también ha experimentado un crecimiento poblacional durante los últimos años, y aunque no se puede considerar muy significativo, ha sido mayor al municipal; en 1980 contaba con 5 075 habitantes, para 2010 eran 9 345 personas, esto se tradujo en un crecimiento anual de 2 por ciento (véase figura 2).

Figura 2

Crecimiento demográfico de la ciudad de Álamos, 1980-2010



Fuente: Rojo y Castañeda (2012).

En el periodo de 2005 a 2010 hubo un aumento de 1 144 habitantes, con un crecimiento promedio anual de 2.64 por ciento, y con un ligero repunte en la tasa. En 1960, el municipio tenía 24 528 residentes, y para 2010 eran 25 848, lo que significó un incremento de 0.1 (Rojo y Castañeda 2012). La ciudad de Álamos ha logrado mantener un crecimiento demográfico constante, pero el municipio no. Este aumento de poco más de mil habitantes provocó el surgimiento de tres colonias, a partir de 2005.

De acuerdo con estos resultados, en el municipio hay 13 497 hombres y 12 351 mujeres, y el Consejo Estatal de Población (COESPO) en 2010, estableció que los niños de 0-14 años representaban 28.8 por ciento; los adolescentes, de 15-19, (9.6); los jóvenes, de 20-29 (14.2); los adultos, de 30-64, (37.3) y los mayores de 65 (10.2).

En total, 71.3 por ciento de la población municipal se encuentra en edad de formar familias nuevas, por lo tanto, demanda espacios de habitación.

En el municipio se contabilizaron 6 631 viviendas para 25 848 habitantes; un promedio de 3.9 personas por cada una. Estos números cambian constantemente debido al movimiento de la población flotante. Esto se reflejó en las cifras que arrojaron que 12 por ciento de las viviendas de las comunidades cercanas a la ciudad han sido abandonadas y, por otro lado, que 10 por ciento de ellas son temporales (COESPO 2010).

La población económicamente activa representa 47.5 por ciento, y 29.41 de ésta tiene ingresos de hasta dos salarios mínimos; se refiere a 40 por ciento de actividades primarias, donde el cultivo del ajonjolí, el maíz, el sorgo, el frijol y el cacahuete son los principales, la ganadería depende de las lluvias, y la escasez de agua afecta mucho el sector, y otros de los problemas son la falta de infraestructura, como cercos y silos, de mejoramiento de los caminos, de construcción y rehabilitación de represas y el sobrepastoreo (COESPO 2010).

El turismo es el eje alrededor del cual se ha desenvuelto gran parte de las actividades terciarias en la cabecera municipal, con 32 por ciento. Álamos es uno de los puntos principales de atracción turística de Sonora. El sector industrial, representado con 25 por ciento, se ha consolidado con la minería, con empresas como Yeso Industrial de Navojoa, S. A. de C. V.; Minera Montemayor, que explota yacimientos de grafito amorfo; Grafitos Mexicanos; Grafitos Superior y Cobre del Mayo. El problema principal para el desarrollo de este sector es la mala condición de los caminos para llegar a las minas. También hay otras actividades no especificadas, que constituyen 3 por ciento (Álamos Tierra Mágica 2010).

Cuando se habla de una localidad turística, por lo general se cree que su situación económica es estable, sin embargo, ha llamado mucho la atención que un municipio vinculado con un programa federal importante en la detonación del turismo del país —que según las cifras citadas del ramo representa la mayor parte de sus actividades—, esté ubicado en segundo lugar de pobreza. Cuando Álamos entró a formar parte de PM, el municipio estaba considerado con un índice de marginación muy alto, el segundo más pobre de la entidad. Aunque

en 2010 este índice pasó a ser alto, siguió ocupando el mismo lugar de pobreza.

Para 2015, aunque el índice ya era bajo para la zona del centro histórico, el grado de marginación alto se extendió al crecimiento que ha mantenido la mancha urbana los últimos años, ya que en la periferia, sobre todo al norte, existe un alto grado de marginación con viviendas de materiales perecederos, sin drenaje y calles sin pavimentar. El grado de desarrollo humano se mantuvo en medio, el lugar 69 del estado; 37.85 por ciento de la población se encuentra en pobreza alimentaria, 46.66 carece de capacidades y 67.54 no cuenta con un patrimonio (COESPO 2010).

En cuanto a esto último, de las 6 631 viviendas contabilizadas en el municipio, 12.62 por ciento no contaban con drenaje, en 7.28 no había electricidad; 10.99 estaba sin agua; 23.30 tenía piso de tierra y en 45.8 había hacinamiento (COESPO 2010). Estos datos motivaron la elaboración de este trabajo, sobre la configuración de la vivienda de la periferia de la ciudad de Álamos, previo abordaje de la situación legal y jurídica de los aspectos de la vivienda en el país.

La política de vivienda y el marco legal en México

Para lograr el objetivo de este trabajo fue necesario analizar las políticas o leyes de vivienda, se considera que éstas se enmarcan y se desprenden de los parámetros de lo definido por el gobierno mexicano como política de vivienda en las reformas a la Ley de Vivienda de 2006 (Cámara de Diputados 2006). Según lo puntualizado en dicha ley, aquí se trabajó tanto en la política como en las medidas implementadas por el Estado, y orientadas a estructurar una sociedad más equitativa, que permita que la vivienda se ajuste a las necesidades y expectativas de las familias, para incluirlas en el desarrollo regional.

Sin duda, la falta de vivienda adecuada es uno de los problemas más importantes de la humanidad, fue por ello que después de un análisis internacional, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos calculó, en 1995, que más de mil millones de personas en todo el mundo ocupaban viviendas que no reunían las condiciones adecuadas, y quienes carecían de una habían superado los 100 mil millones en todo el mundo.

A partir de ese momento, la Organización Mundial de la Salud hizo hincapié en que la vivienda, además de ser un elemento esencial en la calidad de vida, es el factor ambiental más importante asociado a la enfermedad y la esperanza de vida. En muchas naciones la falta de vivienda adecuada se ha vinculado con epidemias, delincuencia y malestar social (Conferencia Europea Ciudades por los Derechos Humanos 2000).

En la constitución de varios países existe el derecho a una vivienda digna y adecuada, esto significa que debe estar ubicada en un lugar equipado, es decir, en barrios dotados de servicios urbanos, que sean accesibles, con espacios intermedios de relación y, por supuesto, que permitan la relación vecinal, donde sea posible el desarrollo familiar y personal en todos los ámbitos que demanda la sociedad.

En México, el artículo 4º de la Constitución establece el derecho de los ciudadanos a contar con una vivienda, por ello es obligación del gobierno establecer y regular la política nacional, los programas y los apoyos que se otorgan en este rubro para que las familias cuenten con un espacio digno para habitar. Estas disposiciones deberán aplicarse de manera que toda persona pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda, sin importar su origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social o económica, salud, religión o estado civil.

Por consiguiente, en México se decretó la Ley Federal de Vivienda, en la cual se estableció que había que ampliar los mecanismos de financiamiento para la producción, mejoramiento y conservación de vivienda, con el fin de obtener mayores recursos sobre todo para los trabajadores independientes, los no asalariados, o los de ingresos mínimos, así como para los marginados de las zonas urbanas, los campesinos y la población de ingresos medios. También se impulsaría la vivienda como un factor de ordenación del territorio, y como el medio para estructurar los centros de población (Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda 2001).

La misma ley estableció que la programación de las acciones públicas de vivienda también estarían sujetas a lo dispuesto en la Ley de Planeación y en el Plan Nacional de Desarrollo (Cámara de Diputados 2015b), y ser congruentes con los programas estatales y municipales de desarrollo urbano y vivienda, en los términos establecidos, para

trabajar en coordinación. Esto se consideró así porque la vivienda siempre ha sido primordial para el progreso de la nación, de ésta depende el buen desarrollo de la ciudadanía de un país, es decir, en cuanto a la calidad, la infraestructura y el equipamiento y, a partir de esto, la vivienda ha satisfecho las necesidades de la familia que la habita, además de la educación, el empleo y los medios de salud a los que tenga acceso. Una parte sustancial de la Ley de Vivienda es la política nacional de vivienda, que encierra lo que representa una vivienda, y que la ley define como:

el conjunto de disposiciones, criterios, lineamientos y medidas de carácter general que se establecen para coordinar las acciones de vivienda que realicen las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, así como su concertación con los sectores privado y social, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional del derecho a la vivienda digna y decorosa (Cámara de Diputados 2006).

Parte importante de esta política son los programas creados por los gobiernos federal, estatal y municipal, que todo país establece, para satisfacer las necesidades de la población, que deben considerar los tipos y modalidades de producción habitacional, además de ser regulados por la Comisión Nacional de Vivienda y también por la Ley de Vivienda. Carlos Mattos define a dichas políticas como “las medidas que desarrollan los gobiernos para que las personas que menos tienen formen parte del desarrollo de la región y accedan a seguridad social, vivienda, empleo, salud, educación, etc.” (2005, 40).

La reflexión derivada de las afirmaciones vertidas aquí, es que carecer de un espacio para habitar, en este caso entendido como vivienda, da lugar a desigualdades sociales entre los individuos, hecho que también ha originado el surgimiento de asentamientos humanos irregulares, para solucionar de inmediato la escasez de vivienda en zonas de alta marginación. La necesidad de satisfacer dicha escasez se va incrementando cada vez más, debido al proceso de industrialización de los países, situación que ha generado que la tasa poblacional en estos lugares aumente considerablemente, al grado de que los servicios

básicos sean insuficientes para los individuos, que falte infraestructura o que se torne vulnerable, para abastecer a las urbes.

Para que un espacio se considere habitable, es preciso que cuente con las condiciones físicas necesarias para que la familia que lo habite acceda al equipamiento e infraestructura ideal para la supervivencia, y que con ello se eleve y gratifique su existencia, además, para que se considere social, su costo no deberá sobrepasar al ingreso mensual de cuatro salarios mínimos.

Los estudios sobre vivienda, entre ellos el de Duhau (1998), Garza y Schteingart (2000) y el de Coulomb y Schteingart (2006), la han considerado como un espacio establecido en zonas muy delimitadas, es decir, urbanas donde dicho patrimonio, calificado como de primera necesidad para los individuos, se establece como una mercancía donde el más beneficiado es el productor, ya que el demandante elige con base en sus ingresos, y la mayoría de las veces la elección no es la adecuada para cubrir las necesidades de la familia.

Por esta razón se debe considerar a la vivienda como mercancía pura; al problema de escasez se le ha visto separado de la dimensión social, para considerarlo desde una económica, que siempre trata de darle la mejor solución al productor, quien es el que más tiene. Esto la ha convertido en un asunto puramente económico que, hasta el momento, sólo ha fortalecido al suelo urbano, debido al incremento de su precio, lo que a su vez ha favorecido al sector privado.

La calidad y satisfacción de la vivienda se ha visto más comprometida, por la reducción en su tamaño y su costo cada vez más elevado, además de que los nuevos espacios de habitación se están construyendo en las zonas periféricas de las ciudades, en terrenos de bajo valor económico y poco integrados, lo que provoca la ampliación de la mancha urbana.

Para que el espacio habitacional cumpla con las necesidades de una familia, y también con los parámetros de calidad se debe considerar, en primer lugar, que este tipo de vivienda es para las personas con ingresos menores a los cuatro salarios mínimos, de manera que el valor económico no debe exceder al establecido para esta tipología; en segundo, que el tamaño físico sea suficiente para quien lo habita, que no sobrepase a dos personas por habitación y, en tercero, que no quede fuera de la mancha urbana o, en caso de ser así, que esté integrada

a ella por servicios públicos básicos, que conforman el equipamiento urbano, pero ha ocurrido lo contrario en ciudades con crecimiento demográfico reciente.

La política habitacional, como parte importante de la social, debe considerar que el papel del Estado consiste en mejorar las condiciones de vida de la población. Por tanto, la vivienda es uno de los aspectos en los que el Estado deberá mantener una participación activa con la creación de políticas públicas, y definir las condiciones mediante las cuales se generen los programas locales de vivienda social. En ese sentido, la construcción de casas de interés social en México cambió desde finales de los años noventa, debido a que entre 1995 y 2005 la tasa de crecimiento anual de este tipo de vivienda fue cercana a 10 por ciento en promedio. Esto no fue suficiente, el país aún presenta un déficit habitacional creciente en este segmento del mercado, aunque se han establecido las bases para un crecimiento en la oferta de vivienda de interés social y de recursos de financiamiento para este sector, en un contexto de cooperación entre los tres órdenes de gobierno, con los constructores privados y entidades financieras.

La habitabilidad como propuesta

Después de revisar las definiciones de Saldarriaga (1976) y de Rueda (1997) acerca de habitabilidad, aquí se estableció como un espacio construido o reconstruido, que puede ser habitado íntegramente por el individuo. No sólo se refiere a vivir en un lugar, y adoptarlo como un simple domicilio, sino también donde él pueda realizar las actividades que satisfagan sus necesidades físicas (servicios básicos), y sociales (relaciones de convivencia) para vivir en sociedad.

A partir de los años ochenta se empezaron a desarrollar trabajos que poco a poco se fueron introduciendo al tema de las subjetividades, por ejemplo el de Martin Heidegger (1985), quien a pesar de que consideraba a la habitabilidad más asociada con la idea de construcción, también encontraba que ésta daba lugar a las prácticas que realiza el individuo para hacer posible que un espacio sea o se vuelva habitable, es ahí donde el autor veía constituida la noción de habitabilidad y donde cobraba sentido en el desarrollo de una ciudad.

El estudio de la habitabilidad se puede abordar no sólo como un espacio habitable, sino que también es necesario retomarlo desde la calidad que éste exhibe, y así se señala como el eje central que define las actividades que permiten el proceso de transformación de una ciudad determinada.

En el caso de México, el concepto habitabilidad no se ha desarrollado tanto en ese aspecto, sino que se ha estudiado más desde el punto de vista de la vivienda, quien lo trabajó así desde la década de 1990 fue Serafín Mercado, cuando indicó que una medida general de habitabilidad es “definida como el gusto o agrado que sienten los habitantes por su vivienda en función de sus necesidades, expectativas, patrones de vida y preferencias de la familia que la usa y/o habita” (1995, 20) y, a pesar de que no entraba en discusión con las prácticas del individuo, sí le daba un peso importante a la satisfacción por la casa. De acuerdo con lo establecido por Mercado, se puede decir que una construcción, aunque sea mínima, para que se considere habitable y a su vez como una casa, debe estar dotada de ciertos elementos que permitan el desarrollo del individuo, como los servicios básicos elementales, así como ciertas condiciones de infraestructura que otorguen una mejor calidad de vida como la salud, la educación y el empleo, entre otras.

La relación entre los espacios arquitectónicos construidos (habitables), el entorno (hábitat) y el individuo (habitante) simplifican lo que da lugar a las prácticas sociales que conforman el habitar, y es que los primeros son los medios necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas. Sin embargo, dichos espacios deben llenar ciertas condiciones que les permitan cumplir las exigencias de quien los habita.

Durante la última década, la habitabilidad se ha logrado entender como una meta para alcanzar el bienestar, pero que involucra no sólo las condiciones físicas de la casa, sino también el ambiente sociocultural y el entorno donde vive el individuo. Alcanzar este bienestar significa que el entorno debe contar con condiciones naturales idóneas, por lo que la presencia de contaminación no es factible. En cuanto al ámbito social, las relaciones y lazos de solidaridad que presentan las comunidades, así como los imaginarios, y el intercambio cultural dan pie a las cualidades socioculturales que deben estar presentes en el estudio de las condiciones de habitabilidad.

Desde la perspectiva de la satisfacción de un escenario, la habitabilidad también involucra los aspectos espirituales, morales, anímicos y sociales del estilo de vida del individuo, sin embargo, aquí no se abordan todos, aunque sin duda habrían otorgado una característica única y exclusiva al trabajo; el enfoque se concentra en el desarrollo de las prácticas sociales que permiten establecer las condiciones existentes.

A pesar de que para Saldarriaga (1976), Rueda (1997) y Cassigoli (2010) el sentido de la habitabilidad se remite a tratar a la casa, hogar o morada como un solo lugar, en muchas situaciones éste se refiere al de zonas marginales y carentes de equipamiento e infraestructura, que equivalen a espacios irregulares y un suelo urbano no acondicionado para habitar. A los enfoques tradicionales que marcan el mercado de este tipo de suelo, las estrategias de habitabilidad le agregan una dimensión no considerada y muy relevante: las prácticas del habitante referentes al espacio. Sin embargo, las estrategias residenciales no conforman todo lo que compone la temática, como la subjetividad espacial que las acompaña, y se concreta a formas diferentes de habitar. Los actores que se instalan en un lugar comienzan a establecer sus propias formas y prácticas para habitarlo, y es aquí donde las condiciones de habitabilidad cobran mucho sentido (Lindón 2005).

Al analizar la perspectiva de autores anteriores para abordar la habitabilidad, aquí se coincide en que cada una refiere e identifica la existencia del habitante, lo habitable y el habitar, de igual manera como se presenta en este trabajo, para determinar ciertas condiciones de habitabilidad del estudio de caso descrito (Enciso 2005; Giglia 2012).

Por tanto, cuando se habla de habitabilidad en realidad se remite al que habita, al espacio habitado y, sobre todo, a cómo se establecen las tradiciones y costumbres que dictan el estilo de vida, y las relaciones entre los hombres, que le dan vida y contenido a lo que el arquitecto Villagrán llamaba “la obra viva y habitada” (2001, 2). También reconoció que en cuanto al diseño, los arquitectos deben conocer las formas de habitar de las personas, y de ellas interpretar los conceptos o requisitos cualitativos de los espacios que van a proyectar.

Las condiciones de habitabilidad se traducen en gran medida en aquéllas de vida, a las que los actores se someten al asentarse en un espacio fijo, y que no se pueden ver sólo como el resultado técnico

de la forma de la vivienda o el espacio habitable —entendido como el diseño arquitectónico y los materiales utilizados en la construcción—, sino que también dependen de las características culturales de los usuarios, quienes definen sus propias prácticas de habitar. Sin embargo, en ese sentido es necesario reconocer que el mejoramiento de estas condiciones de habitar tienen que ver con el bienestar de la familia que habita el espacio, y para establecerlo es primordial que se cubran las necesidades básicas, las demandas para realizar sus actividades como grupo, pero también de cada individuo que la conforma, así como para su reproducción.

No se pueden dejar de lado las características técnicas de los espacios habitables, puesto que complementan las condiciones que se pretende analizar aquí: en primer lugar, deben considerar que el mercado habitacional busque la equidad social, como los espacios para quienes obtienen ingresos menores a los cuatro salarios mínimos, así como lo establece el concepto de vivienda social. En segundo, el tamaño físico debe ser suficiente para quien lo habita, basado en que “lo ideal” es que una misma habitación no se ocupe por más de dos personas a la vez y, en tercero, no debe establecerse fuera de la mancha urbana, de manera que conforme ésta se va extendiendo se deben implementar medidas que permitan la conexión e interrelación entre los actores de estos espacios con los que residen en el núcleo urbano, esto incluye el equipamiento y la planeación, lamentablemente estas consideraciones no se han tomado en cuenta en muchas ciudades del mundo.

Condiciones de habitabilidad de la vivienda

De acuerdo con lo expuesto, se estudiaron las condiciones de tres colonias en la periferia de Álamos, donde vive la población que no puede acceder directamente a los recursos del programa de PM. Es importante señalar que la habitabilidad, entendida como los modos de habitar la casa por parte de sus moradores, es una de las nociones que subyacen en las reflexiones de este apartado.

José Villagrán García señala que los seres humanos tienen la necesidad de habitar, “habitamos y por tanto somos y estamos” (2001, 5).

Con esto ejemplifica que sólo es posible producir y valorar un proceso de producción arquitectónica si se considera habitable. En otras palabras, las obras programadas, proyectadas y construidas se convierten en obras arquitectónicas, en tanto que son habitadas.

En Álamos se registró un aumento ligero en la tasa demográfica entre 2005 y 2010, lo que dio origen a las colonias Nuevo Amanecer, en 2005, 11 de Octubre, en 2008, y Bicentenario, en 2012.

Durante 2005, debido a la situación irregular de algunas familias en lo que respecta al suelo, y la falta de interés por parte del gobierno local para solucionar el problema, la lideresa social Elvia Fierros gestionó, de manera particular, ante las autoridades locales y estatales la regularización de los terrenos, y logró consolidar ese año la colonia Nuevo Amanecer, situada a un costado de la Nueva Esmeralda, establecida diez años antes.

En 2008, el gobierno local utilizó sus reservas territoriales para reubicar a damnificados del huracán Norbert, y así se creó la colonia 11 de Octubre (mejor conocida como Norbert); con el apoyo del gobierno estatal se construyeron pies de casa, exclusivamente para quienes perdieron su patrimonio. Entre 2012 y 2013, a familias de dicha colonia se les otorgaron algunos predios más, y otros apoyos del gobierno federal para levantar pies de casa, ya que no tenían los recursos para construir ni para comprar una vivienda en el centro de la ciudad, por su precio elevado.

Estas casas tienen una habitación principal, para albergar la sala, el comedor o la cocina, dos recámaras y un baño. El predio también cuenta con un terreno para ampliación o remodelación. El costo se estableció en 10 600 pesos, pero según Gustavo Adolfo Valenzuela y Elvia Fierros,¹ meses después de la entrega se les notificó que no tendría costo por lo que, hasta la fecha, no han realizado pago alguno para su adquisición.

La nueva etapa de la colonia 11 de Octubre, ampliada durante el 2013, cuenta con agua y luz, pero no tiene drenaje. Los vecinos comentaron que esto se debía a la falta de recursos económicos, ya que el gobierno federal otorgó el financiamiento para la construcción de

¹ Elvia Fierros Obeso, lideresa social e integrante de la asociación "Itasejoga" (¿qué estás haciendo?) y Gustavo Adolfo Valenzuela Román, ambos habitantes de la colonia 11 de Octubre (entrevistados en mayo de 2014, en Álamos, Sonora).

las casas, pero faltó el apoyo del municipal para el equipamiento urbano, lo que llevó a los mismos vecinos a correr con los gastos para introducirlo.

A partir de 2012 aumentó de forma considerable la demanda de vivienda, por lo que a principios de 2013 el gobierno local inició el proceso de lotificación de predios en otra de sus reservas territoriales, según lo afirmó Dora Alicia Morales,² y puso a la venta terrenos de 202.4 m², a 13 mil pesos cada uno, que tendrían que liquidarse con pagos mensuales de 500 pesos; sólo incluían el servicio de agua potable, así se conformó la colonia Bicentenario.

El requisito establecido por el gobierno local fue entregar copias de los siguientes documentos para acceder a un predio: a) acta de nacimiento del solicitante; b) acta de nacimiento del cónyuge; c) acta de matrimonio o constancia de unión libre; d) acta de nacimiento de los hijos; e) credencial de elector de todos los integrantes de la familia mayores de 18 años; f) comprobante de domicilio actual; g) comprobante de ingresos o carta de trabajo; h) constancia de no adeudo del impuesto predial; i) constancia de no adeudo al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y j) carta de no inscripción en la oficina del Registro Público de la Propiedad.

Es importante señalar que entre las cláusulas consideradas en la carta de asignación otorgada al beneficiario, y que se revisó en presencia de la síndica municipal, se estipuló un plazo de seis meses para construir o habitar dicho predio, de lo contrario se sometería a sanciones, como despojarlo de él, esto en atención —según la autoridad— a otros solicitantes; por lo que inmediatamente después de asignados los lotes se construyeron algunas habitaciones pequeñas de madera y cartón, para evitar el desalojo, y hacer evidente en alguna medida la necesidad de ese espacio. Así mismo, se emitieron algunas consideraciones en cuanto a la construcción de las viviendas, para mantener un vínculo con el resto de la ciudad, para que su arquitectura fuera lo más parecida a las edificadas en el centro urbano y no “desentonaran” con la imagen de la ciudad.

Es necesario mencionar también que estas acciones fueron y están dirigidas sólo para familias, es decir, quien no conformara un ma-

² Dora Alicia Morales, síndica municipal (entrevistada en abril de 2013, en Álamos, Sonora).

trrimonio o viviera en unión libre, con hijos de por medio, no podía acceder a ellas, las personas solteras no fueron beneficiadas, según lo confirmó Juan Carlos Holguín.³

En el marco de estas acciones de apoyo a la construcción de vivienda, se incorporó la colonia Bicentenario, quien solicitó recursos para levantar los pies de casa. Dicha colonia, a un año de ser declarada como tal, ya que fue constituida oficialmente en 2014, se encontraba en un momento importante de su consolidación, porque es cuando las casas empiezan a cimentarse, y las recomendaciones del gobierno local para la construcción se acatan o no, y además es cuando los individuos inician los lazos de sociabilidad y se conforma la red de convivencia.

Sin embargo, a pesar de que estos espacios ya poseen una seguridad jurídica, hay limitaciones que aún impiden su desarrollo, y han provocado un crecimiento urbano con accesos accidentados; no es un suelo apropiado para construir, algunas de estas áreas no cuentan con agua potable ni electrificación, existen muchas carencias en ese aspecto, no existe infraestructura que las conecte con el centro urbano del municipio, la distancia entre ambas zonas es considerable y la única unidad de transporte urbano con que cuentan no es suficiente, ya que se saca de circulación continuamente, además de que no abarca toda el área de estas colonias, por lo que es necesario contar con vehículo para visitar el centro de la ciudad. Esto parte no sólo de las evidencias de que las condiciones de habitabilidad de los ocupantes de la periferia de Álamos no son ideales; pese a ello, viven en casas edificadas con materiales de baja calidad, con dimensiones insuficientes para la familia, y es evidente la necesidad de repararlas, en lugar de efectuar las ampliaciones, remodelaciones o arreglos decorativos.

Una de las medidas de los habitantes para asegurar una mejor calidad de vida ha sido buscar por cuenta propia la satisfacción de sus necesidades de equipamiento básico, por lo que han solventado algunos de los costos para la introducción de los servicios. Por lo tanto, a pesar de los primeros pasos de las autoridades locales para otorgar los predios a los pobladores de esta periferia, la habitabilidad no es una condición asignada, por lo que los propios moradores la han conver-

³ Juan Carlos Holguín, cronista de Álamos (entrevistado en abril de 2013, en Álamos, Sonora).

tido en una estrategia para construir y consolidar sus formas de vida urbana.

A pesar de la instalación de estos pobladores, que buscan mejorar sus condiciones de vida, es evidente que existe un flujo considerable de población que aún demanda estos nuevos espacios de vivienda, lo cual se comprobó durante 2013, cuando el gobierno local realizó un desalojo de familias que se habían asentado de manera irregular en la entrada de la ciudad, y éstas accedieron a retirarse voluntariamente, después de un acuerdo establecido con el secretario del ayuntamiento. Durante los recorridos se localizaron familias asentadas en terrenos colindantes a la colonia Bicentenario, establecidas en un predio cercado y acomodadas en tiendas de campaña pequeñas, que hacían pública su petición colocando una lona con la siguiente leyenda: “Sr. gobernador pedimos respuesta, reserva de terreno sí hay!”.

El gobierno local ha respondido de manera paulatina a este tipo de demandas implementando medidas de apoyo social, como la asignación de predios, para evitar la proliferación de asentamientos humanos irregulares pero, a pesar de ello, se siguen presentando. Por lo que se pudo interpretar que estas medidas no son inmediatas y mientras se establecen y se consolidan, existen familias que siguen en viviendas improvisadas, en condiciones no idóneas para su estabilidad física y emocional.

Al cierre de la investigación, la zona donde están las colonias mencionadas aún carecía de equipamiento urbano, como electrificación, drenaje y pavimentación, pero en algunas de las casas ya se habían hecho remodelaciones o mejoras, tanto con materiales adecuados como con madera y cartón. Algunas de estas modificaciones han sido necesarias para solucionar problemas de las construcciones, otras para ampliar el espacio, que era insuficiente para el desarrollo de la familia, el suelo donde están las casas no es el más adecuado, en algunas secciones el acceso es accidentado. Además, no existe infraestructura que haya permitido conectar estas zonas con el centro urbano de la ciudad, a pesar de que las actividades diarias se realizan ahí. Se encontró que la marginación se extiende a este crecimiento de la mancha urbana en los últimos años, ya que es ahí donde hay casas construidas con materiales perecederos y sin equipamiento urbano.

Hay que recordar que la colonia Bicentenario se constituyó en reservas territoriales del Ayuntamiento de Álamos, como respuesta a la

demanda de espacio habitacional que ha existido desde 2012, cuando se conformó con familias nuevas y también con otras que llegaron de comunidades cercanas. Este movimiento de población fue originado, en gran medida, por la búsqueda de mejores condiciones en la calidad de vida de las familias, que derivó en lo siguiente: a) el arribo de familias de comunidades cercanas pertenecientes al municipio, en muchos casos fueron los jóvenes los primeros en llegar en busca de oportunidades para la educación; b) la reactivación de la minería, que atrajo a personas de otras ciudades del estado y de diversas entidades del país, y también locales, que ya residían fuera; c) el deseo de incrementar sus ingresos, gracias al turismo, ofrecen sus servicios en algún hotel, restaurante o incluso elaboran artesanías y d) en fecha más reciente, los pobladores buscaban mejorar el acceso a la salud.

En todos los casos, el resultado ha sido la incorporación de estos habitantes y la conformación de nuevas familias a la actividad diaria de la ciudad, sin duda este es el detonante de la demanda de vivienda, que el gobierno local ha resuelto momentáneamente con la oferta de lotificación de predios, que siguen impulsando la instauración de colonias nuevas, con oportunidades de acceder a otros programas federales de apoyo en la construcción y el mejoramiento de vivienda para quienes no cuentan con recursos.

No obstante, hay que cuestionar si esta oferta de vivienda y espacios habitables es suficiente para la población demandante, se requiere conocer las limitaciones del gobierno local para satisfacer estas necesidades, debido al número de familias que se han asentado recientemente, de manera irregular, y que exigen a la autoridad estatal lugares para vivir en esta área.

Conclusiones

Si bien es cierto que el artículo 115 de la Constitución no faculta al gobierno municipal para crear vivienda social, sí lo obliga a formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y otorgar las licencias y permisos para construcción. A pesar de ello, los ayuntamientos estipulan en sus planes de desarrollo la generación de recursos, ya sea

con organismos federales, estatales e inclusive con la industria privada, para la reproducción de vivienda, y así satisfacer la demanda del municipio en este rubro.

Es importante que los gobiernos locales destinen recursos para crear programas de vivienda, que planteen una solución real a la demanda, sobre todo en las ciudades turísticas; además, estos programas deben estar regulados y cumplir con las especificaciones que establece el artículo 8° de la Ley de Vivienda (Cámara de Diputados 2006) que indica, entre otras cosas, que debe realizarse un diagnóstico de la situación habitacional no sólo del país, sino de la región donde se pretende poner en marcha algún programa específico, así como los objetivos que permitan guiarlo y, por tanto, los elementos para establecer la coordinación entre la federación y el municipio, y así comenzar las acciones de trabajo.

También habrá que ceder espacio a la participación del sector social y privado; una estrategia general definida por las metas y acciones por realizar, así como su repercusión en el entorno urbano, y su desarrollo regional, económico y social. Esto hace hincapié en la necesidad de crear programas de impulso turístico que consideren un desarrollo regional completo, sobre todo para este tipo de ciudades con características rurales que aún no están en condiciones para recibir un turismo masivo, ni inmigrantes en busca de mejores opciones de vida. Por ende, habrá que considerar que una de las consecuencias de la detonación de este tipo de programas turísticos es la atracción de población en busca de mejorar sus ingresos, a través del sector de comercio y servicios. Aunado a esto, es necesario reflexionar en las condiciones físicas del lugar, ya que indudablemente las consecuencias siempre producen cambios en detrimento de los aspectos naturales y, sobre todo, modifican la estructura de la ciudad con el crecimiento de la mancha urbana.

Para 2015, ninguno de los 83 municipios ingresados al Programa Pueblos Mágicos contaba con un plan paralelo que permitiera desarrollar y estructurar mejores condiciones de habitabilidad, porque en la mayor parte de éstos la marginación es considerable. Por lo que se coincide con Hoyos y Hernández (2008) en que si bien el turismo significa una mejoría para los municipios con actividades económicas temporales, sus efectos no son uniformes en la cuestión territorial.

En el caso analizado aquí, un área considerada con un grado alto de marginación es la cabecera municipal, donde se localiza el centro histórico y se invierten los recursos de Pueblos Mágicos, por lo que se sugiere extender las inversiones a los espacios fuera del centro urbano, que han quedado excluidos del desarrollo.

Bibliografía

- Álamos Tierra Mágica. 2012. <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/sonora/municipios/26003a.htm> (20 de octubre de 2013).
- Almada, Karina. 2006. *Álamos, pueblo mágico*. Hermosillo: Garabatos.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2015a. *Ley Federal sobre Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*. México: Secretaría General.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2015b. *Ley Nacional de Planeación*. México: Secretaría General.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 2006. *Ley de Vivienda*. México: Secretaría General.
- Cassigoli, Rossana. 2010. *Morada y memoria. Antropología y poética del habitar humano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Gedisa.
- Centro de Estudios del Hábitat Popular. 1998. *Vivienda y hábitat, claves en el tejido de ciudades: diagnóstico, líneas estratégicas y proyectos estratégicos*. Medellín: Centro de Estudios del Hábitat Popular, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Arquitectura.
- Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda. 2001. *Programa Sectorial de Vivienda 2000-2006*. México.

- Comisión Nacional de Vivienda. 2008. Programa Nacional de Vivienda 2007-2012. Hacia un desarrollo habitacional sustentable (versión ejecutiva). México.
- COESPO. 2010. <http://coespo.sonora.gob.mx/docs/documentos/003%20%20Alamos.pdf> (20 de junio de 2012).
- Conferencia Europea Ciudades por los Derechos Humanos. 2000. “Carta Europea Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad”. Saint Denis. Artº 16.
- Coulomb, René y Martha Schteingart. 2006. *Entre el Estado y el mercado: la vivienda en el México de hoy*. México: Miguel Ángel Porrúa, UAM-Azcapotzalco, Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Duhau, Emilio. 1998. *Hábitat popular y política urbana*. México: Miguel Ángel Porrúa, Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Enciso, Erika. 2005. ¿Habitar y habitabilidad = placer? *Dialogando Arquitectura III* (2): 47-54.
- Garza, Gustavo y Martha Schteingart. 1990. *Necesidades esenciales en México. Situación actual y perspectivas al año 2000*. Vivienda. Cuaderno de Trabajo 3. México: Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, Siglo XXI.
- Giglia, Ángela. 2012. *El habitar y la cultura. Perspectivas teóricas y de investigación*. México: Anthropos, UAM.
- Giraldo Isaza, Fabio. 2004. *Hábitat y desarrollo humano*. Bogotá: Centro Nacional de Estudios de la Construcción, Hábitat, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Heidegger, Martin. 1985. *Construir, habitar, pensar*. Córdoba: Alción Editora.
- Hernández Ruiz, Misael A. 2014. Los megaproyectos de uso mixto y el turismo; el caso de Plaza Carso en la Ciudad de México. Ponencia.

cia presentada en el III Coloquio internacional RIGPAC. Universidad Iberoamericana, Santo Domingo.

Hoyos, Guadalupe y Oscar Hernández. 2008. Localidades con recursos turísticos y el programa Pueblos Mágicos en medio del proceso de la nueva ruralidad. Los casos de Tepetzotlán y Valle de Bravo en el Estado de México. *Quivera* 10 (2): 111-130.

INEGI. 2015. Principales resultados por localidad. Aguascalientes: <http://www.inegi.org.mx>

INEGI. 2010. XII Censo de población y vivienda. Aguascalientes: <http://www.inegi.org.mx>

Jiménez Martínez, Alfonso de Jesús. 2005. *Desarrollo turístico y sustentabilidad: el caso de México*. México: Porrúa.

Laborín, Ana Sylvia. 2004. Redescubrimiento de Álamos. Ponencia presentada en el XVII Simposio de la Sociedad Sonorense de Historia, Hermosillo.

Lindón, Alicia. 2005. El mito de la casa propia y las formas de habitar. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* (IX) 194: 180-194.

Mattos, Carlos. 2005. Gestión territorial y urbana: de la planeación a la governance. *Ciudades* (66): 40-55.

Mercado, Serafín. 1995. *Habitabilidad de la vivienda urbana*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Mercado, Serafín y J. González. 1991. *Evaluación psicosocial de la vivienda*. México: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Organización de Naciones Unidas. 1948. Declaración Universal de Derechos Humanos.

Reunión Informal de Ministros de la Unión Europea sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial. 2007. Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles. Leipzig.

Rodríguez, María Carla. 2007. *Producción social del hábitat y políticas en el área metropolitana de Buenos Aires: historia con desencuentros*. Colección Documentos de Trabajo, 49. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani/Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Rojo Quintero, Servando y María E. Castañeda Corral. 2012. Turismo y desarrollo: caso Álamos, Sonora. *Topofilia, Revista de Arquitectura, Urbanismo y Ciencias Sociales*. (III) 1. <http://148.228.173.140/topofilia-New/vol3-num1sep-2012.html> (4 de marzo de 2013).

Rueda, Salvador. 1997. *Habitabilidad y calidad de vida*. Madrid: Biblioteca ciudades para un futuro más sostenible, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Saldarriaga Roa, Alberto. 1976. *Habitabilidad*. Bogotá: Escala.

Secretaría de Desarrollo Social. 2010. Cédulas de información municipal del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. Microrregiones. www.microrregiones.gob.mx (2 de agosto de 2012).

Secretaría de Turismo. 2001. Pueblos Mágicos, reglas de operación. http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_Pueblos_Magicos (27 de febrero de 2013).

Villagrán García, José. 2001. La habitabilidad. Ponencia presentada en el V Seminario nacional de teoría de la arquitectura, México.

Zuluaga Mora, Sandra. 2008. *Vivienda social en México: lecciones para Colombia*. Documento de base para las sesiones del Foro de la Cámara Colombiana de la Construcción, patrocinado por Cementos Mexicanos, Colombia.